
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de nuestra sábia Constitucion.

CÓRTESES.

Dia 3 de noviembre á la noche. *La comision respectiva sobre la exposicion del gefe-político de Madrid, vista en la sesion de mañana, propone que sin suspender la obra de Doña Maria de Aragon se habilite provisionalmente el salon del Banco para la reunion del Congreso. Aprobado.*

El Señor Cuartero hizo una indicacion, que reformada luego por el mismo, y adicionada por el Señor Zumalacarreui, se expresó en los términos siguientes: Digase á la Regencia que haga saber á los pueblos acordonados el verdadero estado de sanidad en que por especial providencia de Dios se halla esta villa; que en consecuencia tome las disposiciones necesarias, prévios los informes correspondientes, para que se verifique la traslacion, y avise luego que esté todo dispuesto. Aprobado.

Continuó la discusion del reglamento del tribunal supremo de Justicia, y aprobado hasta el artículo 21, se levantó la sesion.

Dia 4. *Parte de Sanidad de La-isola de Leon: sin novedad.*

Varios Señores diputados á estas Córtes représsentan desde Madrid que, habiéndose adelantado hasta Andalucía, les fue forzoso retroceder por las noticias de la epidemia, confirmadas por las ordenes del Gobierno que autorizaban el acordonamiento de Sevilla; y piden con el acatamiento debido que suspendiendo el Congreso sus sesiones se traslade sin dilacion á aquella villa, segun lo exige el interes público: A la comision respectiva que entiende acerca de traslacion.

La universidad de Alcalá y la audiencia de Galicia felicitan al Congreso por su instalacion: Que se haga mencion en el Diario,

El Señor Cepero hizo la indicacion siguiente: Que las Cortes no permitan se vuelva á tratar de traslacion hasta que el Gobierno avise, con arreglo á lo que se le tiene prevenido. El Señor presidente manifestó que señalaría dia para su discusion.

Se leyó por primera vez una proposicion del Señor Caraza relativa á mejorar la asistencia de los enfermos en los hospitales militares; y otra del Señor Marquez sobre arreglar, conforme á humanidad, los presidios de La-carraca y Cadiz.

Se vió un oficio del Señor Antillon, participando al Señor presidente que anoche al retirarse del Congreso, y en las cercanias de su casa; fue acometido por tres asesinos recibiendo de uno de ellos dos golpes de sable, con los que cayó en tierra, sin sentido, quedando como muerto. Hallase en cama con una contusion en la frente: sin otra lesion notable, habiéndole preservado el sombrero y cuello de la capa; y lo avisa para noticia de las Cortes, y que lo tomen en consideracion. Un grito de general indignacion resonó en el Congreso. El Señor presidente manifestó que desde anoche, sabedor de este atentado, habia tomado las providencias que juzgó oportunas; y dispuesto que reconociera al paciente un facultativo, de quien habia recibido un parte, que se leyó; resultando de él no ofrecer por ahora cuidado la lesion: recomendó al Congreso el interes que reclama este desagradable acontecimiento. El Señor Cuartero pidió no se omitiera medio para asegurar la inviolabilidad de los representantes del pueblo español, y evitar que se repitan escandalos de esta especie. En consecuencia, se nombró una comision especial, compuesta de los Señores Castanedo, Mendiola, Ledesma, Gordoia, y Sombiola, para que en la sesion extraordinaria de esta noche presente su dictámen sobre este atroz suceso. El Señor Yandiola propuso que, sin perjuicio de la resolucion, se prevenga al Gobierno facilite al Señor Antillon los auxilios que su situacion demanda; y así se resolvió.

Continuó la discusion del reglamento del tribunal supremo de Justicia; y, quedando pendiente para la noche, se levantó la sesion.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Que se describa al hombre criminal quitando la máscara á los hipócritas, que á pesar de su depravada conducta pretenden pasar plaza de hombres de bien; que á los funcionarios públicos se les señalen las sendas del honor y de la virtud, poniéndoles á la vista sus deberes, y acusándolos quando se separan de ellos; que se dé una justa idea de los

abusos dominantes y perjudiciales á la sociedad, buscándolos hasta en las mas elevadas clases, donde por nuestra desgracia son mas frecuentes y mas notables por el exemplo que inspiran; que, segun Horacio, se hable de las cosas perdonando á las personas, esto es á mi entender una obligacion sagrada de todo escritor público, y muy conforme á la libertad de imprenta sábiamente reglamentada; pero que por nuestra desgracia y en oprobrio sempiterno de la literatura española, vemos el escandaloso abuso que se hace de tan saludable don, no tanto por los llamados liberales ó verdaderos amantes de la pública felicidad y amigos del pueblo español, quanto por los denominados *serviles apóstoles del despotismo* que tanto les ha favorecido con gravísimo perjuicio del bien general, esto es lo que no pueden llevar á bien los hombres de recta intencion ni deben tolerar de modo alguno las autoridades, á quienes incumbe celar el cumplimiento de las leyes y evitar todo motivo de discordia, reprimiendo y castigando severa é imparcialmente á los malévolos.... ; Quantos daños se hubieran evitado, si desde que se sancionó el uso libre de la prensa hubiesen cuidado las Juntas de censura de cumplir con las atribuciones de su cargo, calificando los escritos y pidiendo la aplicacion de las penas condiguas contra los infractores del reglamento concebido en términos tan claros...! ; Pero que es lo que vemos? Si á instancia de qualquier cuerpo poderoso, ó de algun injusto avasallador de los desvalidos que sin interés ni esperanza de recompensa trabajan en favor de la patria, se declara injurioso un artículo, entonces, entonces se buscan los mas exquisitos medios de perderle, mientras quedan impunes los enemigos de la Nacion y de los derechos del pueblo español, de este pueblo superior á todo elogio, porque él solo sin el auxilio de los que debieran dirigirle al bien y romper las cadenas con que lo habia aherrojado la mas despótica arbitrariedad, ha sabido derribar al nabuco Godoy, y tremolar el estandarte de la justa libertad, derramando pródigamente su sangre para asegurar su independencia contra

todo yugo extranjero..... Sí, impunes quedan los criminales autores de tanto libelo sedicioso como brota en su ciego frenesí el partido de los malvados disidentes, que por conservarse ilesos y continuar oprimiendo al mejor de los pueblos, no perdonan medio alguno para desacreditar al augusto Congreso nacional, ya combatiendo la *soberanía del pueblo*, como si esta fuese opuesta á algun dógma, ó á la sana moral que predicó Jesucristo, ya deprimiendo el mérito de la mas sábia y benéfica Constitucion política, é ya, por decirlo de una vez, oponiendo una tenaz quanto impotente resistencia de palabra y obra á todas las justas deliberaciones de la nacion legítimamente reunida en Cortes generales para darse la mejor forma de gobierno posible segun le compete por un imprescriptible derecho, sin que todos los esfuerzos de los opresores del género humano sean capaces de impedírsele. .. Baxo quanto llevo sentado, no fixaré yo mi atencion en los insultos que los serviles prodigan á los vivos, ni extrañaría que recayese su atrabiliaria crítica, ó mas bien canina mordacidad, sobre las opiniones de los hombres mas ilustres de la nacion española, por cuyo bien tanto se sacrifican, á pesar de que viese á aquellos faltar á la mansedumbre que aconseja y manda el *mansísimo Cordero* y usaron los Apóstoles y santos Padres. Pero ¿se podrá ver con indiferencia el que aun en el sepulcro no estén exentos de su rábia los mas ilustres diputados del augusto Congreso nacional? Dígalo sinó el infamante artículo inserto en el diario á la aurora número 11, en qual se vulnera del modo mas atroz y anticaritativo al benemérito D. José Mexía, víctima de su acendrado zelo patriótico que ha manifestado constantemente, sin que haya una proposicion suya digna de censura ni política ni religiosamente. El malvado autor de dicho artículo, vierte en él la mas impia doctrina que no transcribo por el escándalo que me causa, y por no ensangrentar mi pluma describiendo la oficina del averno donde se fraguan tales idiquidades por un aventurero apóstata, cuya vida y milagros..., vergüenza nos da recordarla,

Si hay en la Coruña una Junta de censura cuya obligacion es celar la libertad de imprenta, y si está en su vigor el reglamento sábio que trazaron los padres de la patria, y señaladamente el artículo 19 de la adicion, no se necesita que yo delate formal y solemnemente el citado número 11 de la aurora y su comunicado, que en todas sus partes es injurioso hasta á la misma religion.... Pero si los muertos no tienen quien se constituya su agente, yo os invoco; padres de la patria! para que vengueis tales ultrages. Sí, ellos claman desde el sepulcro diciéndoos: *como tu te ves me vi; como tu me ves te verás*. Como vosotros hemos trabajado en beneficio del heróico pueblo español á quien representais: como nosotros sufriréis las falsas y denigrativas calumnias de los espurios hijos de la heróica España. ¡Ah! ¿Permitiréis que los hombres de costumbres mas estragadas denigren vuestro mérito y osen mancillar vuestra fama, condenándoos á los infiernos quando murais como cristianos? ¡Oh! Si estuviese en manos de estos verdaderos impíos vuestra salvacion, su ódio, su falso zelo os precipitaría en el abismo, mientras que ellos piensan ir al cielo, siendo unos sepulcros enjalvejados por defuera, y unos depósitos de podre, de pasiones soeces y de toda iniquidad....

El procurador de los muertos.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor:—Encargado por el Gobierno de enseñar la Química en esta universidad, no son otros mis deseos que poder arraygar en mí propio pais lo que he podido adelantar en ocho años de una carrera y aplicacion no interrumpidas á las lecciones públicas y particulares de mi maestro *Don Luis Proust* en Madrid; y á las de *Fouceroy, Vauquelin, Deyeux, y Thenard* en Paris: y si por ello soy acreedor á alguna recompensa, la unica que solicito es, que mis queridos paisanos digan algun dia: *á un Gallego debemos lo que sabemos en química. Loor eterno al Gobierno que*

desea y proporciona que las luces de tan util ciencia se difundan por los campos, fabricas, y talleres.

Aunque en esta ciencia no se adelanta sin atormentar los seres de la naturaleza, y desde nuestra gloriosa revolucion no hé podido hacerlo, me hallo en estado de enseñarla, nó con la eloqüencia y sabiduría de un Proust. (entre quantos profesores he visto, oí á otro, que con mayor método, claridad precision la enseñase, ni igual número de *procederes* al de su escuela) y de repetir, y explicar con claridad todos los experimentos que le ví hacer. No se enseña ni enseñará jamas de sola conversacion, ni tampoco la geometría, la fisica, la anatomía, y los demas ramos de la filosofia natural. Luego en los cuerpos literarios en que así se hacia segun el plan barbaro del ex-ministro Caballero en que se manda enseñar la fisica y la química por un solo catedratico, y en un mismo dia; los jovenes perdian el tiempo, y las ciencias y sus profesores se desacreditaban.

“Hace tiempo que el gran Boherave dijo como debia enseñarse la química.—Ego rem ita nunc aggrediar, ut primo semper prius sensibus oblaturus vestris sim illud corpus, quos opere chemico explorabo; antea quam illud ipsum mutaturus sum: quo illud cognoscatis, quale sit in se ante mutationem arte productam. Ideo in patinis, cum inscripto titulo, proponam. Secundo dein ipsam operationem accuratè, per minima quæque, describam, qua corpus illud, primo rectè examinatum, tractabo, atque postea coram vobis exercebo: ut videatis ipsas causas, quæ præscriptum opus efficiunt. Tertio, proponam effectus illos, quos operatio definita produxit in illo corpore prius examinato. Quarto, dein corpus residuum post hanc operationem iterum oculis subjiciam: ut illud jam præsens intento contemplemini oculo, atque comparetis cum illo corpore, quod ante operationem notastis, sicque iterum, inde intelligatis mutationem observabilem in hoc residuo. Quinto instrumenta conabor ad singula quæque describere quibus in unaquaque operatione utimur. (Elem. Chem. tom. 1.)”

Segun esto el profesor que desea cumplir con su obligacion, al tiempo de hablar á sus discipulos de la atraccion molecular de dos ó mas cuerpos, debe explicarles los fenómenos que van á ver, hacerselos notar en el tiempo en que se efectuan, presentarles el resultado, y por último manifestarles sus propiedades y aplicaciones á las necesidades de la vida. Esto es el verdadero objeto de la química. Para desempeñarlo debidamente, es necesario acopiar una multitud de *procederes*, ó resultados analíticos. En esto me emplearé, luego que lleguen los instrumentos que ya están encargados; y el ilustre claustro de esta universidad tan amante de las ciencias exâctas me proporcione lugar á proposito. Entonces el laboratorio estará abierto desde las ocho hasta las doce de la mañana para los que quieran presenciar detenidamente dichos *procederes*, los que servirán despues en las lecciones públicas. Mientras que no lleguen los instrumentos, enseño ya, y enseñaré á los que me honren con asistir á mi clase los lunes, miercoles y viernes, de once á doce.

Si los amantes de las ciencias y de la gloria de su pais se toman el trabajo de enviar á este laboratorio naciente todos los minerales, que por su figura, peso y color se distinguan de las piedras que se encuentran frecuentemente, diciendo el sitio á que pertenecen, les ofrezco hacer su analisis, colocar su resultado, y el nombre del que los haya remitido en el estante que se destine al efecto. ¿Quienes podrán hacerlo mejor que los señores parrocos? Galicia tendria dentro de algunos años una coleccion mineralogico-química suya propia, y sus fabricas mucha utilidad.

Santiago 13 de noviembre de 1813.=G. F. T.

NOTICIAS.

Valencia 2 de noviembre. Rendido felizmente el castillo y plaza de Morella el 22 del pasado, nuestras tropas han hallado una pequeña recompensa en las riquezas que el enemigo habia puesto á cubierto en aquella caverna, donde escondia como las fieras del desierto una porcion de sus robos.

El bloqueo de Peñíscola se estrecha mas como una consecuencia de este suceso, y estamos persuadidos que la falta de medios no ha permitido á las tropas el reducir á Tortosa, cuya plaza es del mayor interes para la comunicacion expedita con Cataluña. Los miserables foragidos que se hallan albergados en el castillo de Denia han callado ya todos sus fuegos, y se espera por momentos que se entreguen. El vándalo que manda el fuerte de Sagunto aun se muestra orgulloso, y cree que podrá dominar á la suerte.

Irun 12 de Idem. Las tropas que entraron en San Juan de Luz, el puente de barcas, artilleria &c. todo va caminando á Bayona sin novedad, y segun noticias estarán á una legua de la ciudad.

Del norte cuentan los grandes resultados del 17, 18 y 19, en que se han pasado á los aliados las tropas de Baviera, Wirtemberg y Saxonia. La pérdida de los franceses, entre muertos heridos, prisioneros y pasados se calcula á 1500 hombres. Las gazetas francesas traen lo de Baviera, quejándose de la traicion del mayor de sus amigos, y á quien tiene prodigado tantos favores.

Tolosa 12 de noviembre. Bertier, ó Neufchatel, haçido de la gracia de Bonaparte, por haberle expuesto con firmeza las malas consecuencias que podria traerle su permanencia en Alemania, en la qual cifra él su existencia militar; habiendo sucedido lo mismo con todos los que prudentes le aconsejan la retirada al Rhin: ¿y podrá ya aunque quiera?

Santiago. El Dr. Camiña, respondiendo al estafetista, dice que, prescindiendo de que la Iglesia es la congregacion de los fieles cristianos, en cuya definicion están comprehendidos los legos como miembros de aquel cuerpo místico, tiene derecho para preguntar en órden á las lámparas de la Catedral. 1.º Hallándose demandado por el cabildo con motivo de aquello del bolsillo secreto..... 2.º Porque la Catedral no es exclusivamente de los señores canónigos, sino del pueblo todo, aunque dichos señores sean los ministros del culto, y que en su origen han desempeñado la cura de almas en esta ciudad por medio de sus cardenales, lo que es demostrable; y baxo este concepto siendo la primitiva parroquia, todos los parroquianos tienen derecho á saber en que se invierten y como se invierten sus rentas.....

Todos los cajistas que quieran venir á trabajar en la oficina de este periódico, podran presentarse en ella para tratar de ajuste; en la inteligencia de que se les hará el partido á que sean acreedores segun su aptitud. (*Ofic. de Rey*)